BASES DEL SORTEO
"Sorteo LOS40 Music Awards 2026"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL

Bases del Sorteo denominado "Sorteo LOS40 Music Awards 2026" (en adelante, el "Sorteo") organizado por ISDIN, S.A. (en adelante, "ISDIN") con domicilio en C/Provençals 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. A-08.291.924, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y con la siguiente dirección web: www.isdin.com.

El Sorteo se organiza con fines promocionales para todo el territorio de España, incluyendo Ceuta y Melilla (en adelante, el "Territorio").

El periodo promocional dará comienzo el día 10 de noviembre de 2026 a las 20:00 horas y finalizará el día 15 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Sorteo, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años;
- Ser residente legal en el Territorio español;
- Seguir el perfil de Instagram de ISDIN (@isdin);
- Comentar la publicación del Sorteo respondiendo a la pregunta formulada en la misma.

No podrán participar en el Sorteo (i) los empleados de ISDIN, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional; (ii) cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la organización del Sorteo o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional; y (iii) profesionales sanitarios, salvo que actúen como consumidores, fuera de su ámbito profesional.

3. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE GANADORES

El día 10 de noviembre de 2026 ISDIN publicará el Sorteo en su perfil de Instagram @isdin, pudiendo la publicación ser promocionada mediante publicidad en la plataforma. Los interesados podrán participar durante el período promocional indicado anteriormente, y siguiendo los requisitos establecidos en estas Bases:

- Ser mayor de dieciocho (18) años;
- Ser residente legal en el Territorio español;
- Seguir el perfil de Instagram de ISDIN (@isdin);
- Comentar la publicación del Sorteo respondiendo a la pregunta formulada en la misma.

Cada interesado podrá participar más de una vez en el Sorteo, pero sólo podrá resultar Ganador una única vez.

Posteriormente, el día 16 de noviembre de 2026 se celebrará el Sorteo, donde serán elegidos de manera aleatoria tres (3) ganadores y nueve (9) suplentes con el fin de asignar los Premios por orden de selección aleatoria. El Sorteo se realizará de forma aleatoria entre los participantes que cumplan los requisitos, con la herramienta Easypromos (www.easypromos.com).

Será Ganador aquel que resulte elegido de forma aleatoria por la aplicación antes referida. Serán Suplentes los que hayan sido seleccionados después de los ganadores, ordenados al azar.

Los Ganadores serán contactados el mismo día de celebración del Sorteo, es decir el 16 de noviembre de 2026, por mensaje privado de Instagram, y su condición de ganadores se comunicará mediante comentario en la publicación del Sorteo el día siguiente, 17 de noviembre de 2026. En el caso de que alguno de los ganadores seleccionados no pueda ser localizado, no cumpla con los requisitos del Sorteo o no acepte el premio en las siguientes veinticuatro (24) horas desde la fecha de su comunicación, quedará excluido automáticamente del Sorteo y el Premio pasará a los suplentes, por orden de selección, a quienes se comunicará el 18 de noviembre de 2026 por los mismos medios.

Si los ganadores o los suplentes, no pudieran ser localizados o no aceptaran el Premio en el plazo antes indicado, ISDIN podrá, a su exclusiva discreción declarar el Premio desierto.

ISDIN se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación a los participantes, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar el Sorteo.

4. PREMIO

El premio consistirá en (i) un (1) pack de productos ACNIBEN® compuesto por: un (1) Acniben Body Spray de 150 ml, un (1) Acniben Facial Cleanser Foam de 400 ml, un (1) Acniben Facial Cleanser Gel de 400 ml, un (1) Acniben Anti-Blemish Night Conc de 27 ml, un (1) Acniben Shine & Pimples Control de 40 ml, un (1) Acniben On the Spot de 15 ml, un (1) Acniben Exfoliant de 100 ml y un (1) Acniben Face Mask de 75 ml; y (ii) una (1) entrada doble (para el Ganador y un (1) acompañante) para asistir a la gala de LOS40 Music Awards 2026, que tendrá lugar el 20 de noviembre de 2026 en el Palau Sant Jordi de Barcelona (el "Evento"), valorado aproximadamente en trescientos setenta y cuatro euros con veinte céntimos (374,20 €) por Premio (154,20 € el pack y 220 € la entrada doble), (el "Premio").

El Premio no incluye gastos de comida, transporte o alojamiento al lugar del Evento, éstos deberán ser costeados en su totalidad por el participante Ganador.

El acompañante deberá ser mayor de dieciocho (18) años y el Ganador deberá facilitar a ISDIN su nombre completo en el plazo de aceptación del Premio. El Ganador y su acompañante deberán cumplir las normas de acceso del Evento.

ISDIN asignará un total de tres (3) Premios que asignará aleatoriamente a tres (3) Ganadores, según lo señalado anteriormente.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, dicho participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Sorteo.

ISDIN se pondrá en contacto con los participantes ganadores por mensaje privado de Instagram para entregar el Premio: el pack mediante envío a la dirección postal que faciliten a tal efecto y las entradas por vía electrónica. El Premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o por dinero.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del perceptor/ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ganador. El ganador acepta y reconoce también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través del *site* de ISDIN habilitado para el Sorteo, que será informado a los participantes en la publicación del Sorteo en Instagram. Las Bases se publicarán en la misma página del Sorteo.

6. DERECHO DE LA ELIMINACIÓN DE PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases o que los datos proporcionados para participar no fueran válidos, dicho participante quedará automáticamente excluido del Sorteo, perdiendo todo derecho sobre el Premio otorgado en virtud de este Sorteo.

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La participación en el presente Sorteo no otorga al participante ningún derecho de ninguna naturaleza, incluidos pero no limitados a, derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, sobre LOVE ISDIN, sobre la marca ISDIN ni sobre cualquier otro derecho del que sea titular o licenciataria.

La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los participantes para que ISDIN utilice determinados datos como su nombre, apellidos e imagen para comunicar el resultado del Sorteo y/o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con éste. En consecuencia, el participante acepta y autoriza a que la información de su nombre, apellidos e imagen pueda aparecer anunciada en redes sociales

así como en cualquier otro soporte comercial, publicidad o medio de comunicación que ISDIN estime conveniente utilizar. La utilización de los datos de los usuarios anteriormente descrita, no implica remuneración ni beneficio alguno para él, a excepción del premio obtenido.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos de que todos los datos solicitados a los participantes son obligatorios para participar en el Sorteo así como, en su caso, tener derecho a recibir los Premios. En este sentido, el participante se compromete a facilitar datos veraces y a mantenerlos actualizados.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	ISDIN, S.A.
Finalidad	Gestionar la participación y desarrollo del Sorteo *"Sorteo LOS40 Music Awards 2026"* y comunicar al ganador su condición de tal y gestionar la entrega del premio. En caso de resultar ganador, se publicará su identificación en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo.
Derechos	Acceder, rectificar, oponerse, suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos seguidamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Responsable del Tratamiento, Título Habilitante y Finalidad:
Sus datos serán tratados por ISDIN en su calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases, así como, de comunicar a los ganadores su condición de tal.

El título habilitante para los antedichos tratamientos se fundamenta en el art. 6.1.b. del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos ("RGPD"), esto es, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.

En el caso de que el participante deba facilitar datos de carácter personal de terceras personas (p.ej. acompañantes en su disfrute del Premio) el participante será directamente responsable de informar a esas personas, con carácter previo a su comunicación, sobre sus derechos y de obtener el consentimiento expreso, cuando sea necesario, en relación con el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normativa aplicable y estas Bases. El participante deberá facilitar la documentación acreditativa de estos extremos si así lo solicita ISDIN.

En caso de resultar ganador del Sorteo, el participante acepta y autoriza a ISDIN a publicar su identificación y el premio obtenido en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo. Asimismo, se le informa de que cuando la comunicación o publicación de los datos personales se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo (p.ej. por Internet) el tratamiento de los datos podrá permitir que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder y conocer los datos personales arriba indicados.

Conservación de los datos personales:
Los datos se guardarán hasta el último día hábil (calendario laboral de Barcelona) del segundo mes posterior a la fecha de comunicación del último ganador del Sorteo. Finalizado el plazo indicado, ISDIN conservará sus datos debidamente anonimizados con finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal de la compañía.

Destinatarios y transferencias internacionales
Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados o puestos a disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, salvo a aquellos proveedores de servicios de ISDIN, quienes realizan determinadas actividades para la compañía (como por ejemplo el almacenamiento de base de datos), pero que en ningún caso tratarán los datos para sus finalidades propias.

ISDIN puede tener proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE, por lo que es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo (por ejemplo, el proveedor de almacenamiento de datos). En cualquier caso, ISDIN se asegurará de que dichos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- Cláusulas Tipo aprobadas por la UE: Se trata de contratos aprobados por el regulador Europeo, y que proporcionan las garantías suficientes para garantizar que el tratamiento cumple con los requisitos establecidos por el RGPD.

- Certificaciones de los terceros.

Aceptación del tratamiento y Derechos de los interesados:
Dado el carácter obligatorio del uso de los datos personales del interesado para la participación en el Sorteo, la inscripción y participación en el presente Sorteo requiere el tratamiento de los datos personales del interesado de acuerdo con las presentes Bases. No obstante lo anterior, en cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación, Portabilidad, y demás derechos, mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a privacy@isdin.com.

Consultas y reclamaciones:
ISDIN está comprometido con la protección de sus datos personales, tal como se describe en las presentes Bases y de conformidad con la normativa aplicable. En caso de que usted tuviese cualquier duda o si desea más información sobre el tratamiento de sus datos personales, no dude en ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección de e-mail arriba mencionada.

Asimismo, si considera que sus inquietudes no son atendidas de forma satisfactoria, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegado de Protección de Datos (DPO): Finalmente, puede contactar con nuestro DPO en el buzón dpo@isdin.com.

9. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Sorteo, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el *site* del Sorteo sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido *site*, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al *site* del Sorteo o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del *site* del Sorteo.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, *malware*, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

El Sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram ni por Meta Platforms, Inc., ni está asociado a dichas plataformas. Los participantes liberan a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del Sorteo y deberán respetar sus condiciones de uso.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases. En particular, ISDIN se reserva el derecho de eliminar aquellos participantes que realicen comentarios que, a discreción de ISDIN, puedan resultar ofensivos o contrarios a los intereses de ISDIN. Asimismo, ISDIN se reserva el derecho de eliminar dichos comentarios.

El Sorteo y/o el Premio podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar el Premio desierto, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

10. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.